

México, D.F., 30 de abril de 1996

## CIRCULAR Núm. 1303

**ASUNTO: PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.-**  
Modificaciones a las disposiciones aplicables a las reestructuraciones de créditos en Unidades de Inversión (UDIS) y su afectación en fideicomisos.

### A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

En atención a los planteamientos hechos por esas instituciones y con el propósito de ampliar los beneficios del Programa de Apoyo Crediticio a los Estados y Municipios, consistentes principalmente en aumentar el monto del propio Programa, así como flexibilizar las opciones y ampliar el plazo para la reestructuración de créditos en UDIS, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con fundamento en los artículos 99 de la Ley de Instituciones de Crédito y 4, fracciones III y XXXVI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, les da a conocer lo siguiente:

#### 1.- MONTO DEL PROGRAMA.

Considerando las necesidades reales para la reestructuración en UDIS de los créditos a cargo de las entidades federativas y municipios, se incrementa el monto total del Programa a la cantidad de \$20,000 millones de pesos.

#### 2.- MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 1237.

Se modifican los numerales 1.1. y 1.2.3 de la Circular 1237 para quedar como sigue:

- “1.1 En los fideicomisos que se constituyan de conformidad con las características que establece el Programa, sólo podrán afectarse los créditos a cargo de los Estados, Municipios y sus entidades paraestatales, que estén registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 31 de marzo de 1995, reestructurados y denominados en UDIS a más tardar el 30 de septiembre del presente año.

“1.2.3 Registro de los fideicomisos en la contabilidad del banco.

La primera tendrá las siguientes subcuentas:

01 “Opción 1.- 8 años y hasta 2 de gracia”

02 “Opción 2.- 5 años sin plazo de gracia”

Se anexa la hoja 6229-1 del catálogo de cuentas que se modifica con motivo de la presente Circular.

Atentamente,

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Eduardo Fernández García  
Presidente